

**ANUNCIO RELACIÓN DEFINITIVA AUXILIAR DE POLICIA
EXPEDIENTE: 2026/104**

ANUNCIO

Por la Alcaldía del Ayuntamiento de Suances se ha dictado, con fecha 5 de marzo de 2026, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo, para la provisión con carácter de personal funcionario interino, de dos plazas de auxiliar de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Suances, por turno libre mediante el sistema de oposición, con el siguiente contenido íntegro:

"I.- ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Con fecha 15 de enero de 2026 se dictó resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Suances por la que se ordenaba incoar el expediente administrativo número 2026/104, con la finalidad de tramitar la selección de dos auxiliares de policía, con funciones de refuerzo al Cuerpo de Policía Local, para la época estival, en base a lo dispuesto en la Ley 9/2022, de 27 de diciembre, de Coordinación de Policías Locales de Cantabria (LCPLC).

II.- Con fecha 16 de enero se emitió propuesta de bases reguladoras por la Secretaría del Ayuntamiento, siendo que, mediante resolución de Alcaldía (RESAL2026/89) se aprobaron las bases reguladoras que habrían de regir el proceso selectivo para la selección, con carácter de personal funcionario interino, por turno libre y mediante el sistema de oposición, de dos auxiliares de Policía para el Ayuntamiento de Suances, una vez realizada la fiscalización previa del expediente por la Intervención.

III.- Con fecha 20 de enero de 2026 se dictó Resolución por esta Alcaldía (RESAL 2026/89) por la que se aprobaban las bases reguladoras y convocatoria del proceso selectivo para la provisión, con carácter de personal funcionario interino, de dos plazas de auxiliar de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Suances, por turno libre mediante el sistema de oposición.

IV.- Tales bases reguladoras y convocatoria fueron publicadas en el Boletín Oficial de Cantabria el día martes 27 de enero de 2026, número de boletín 17. El día siguiente, 28 de enero de 2026, comenzó el cómputo de los veinte (20) días naturales para la presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo a que se refiere la base quinta de las bases reguladoras del proceso selectivo. Tal plazo concluyó el día 16 de febrero de 2026.

V.- Con fecha 18 de febrero de 2026 se dictó Resolución de Alcaldía aprobando la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo. De acuerdo con la base sexta de las bases reguladoras del proceso selectivo, las personas que resultaron excluidas dispusieron de un total de diez (10) días hábiles para subsanar las deficiencias indicadas por la referida Resolución.

Finalizado el plazo de subsanación, procede dictar la presente Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, nombramiento del tribunal y citación para la realización del primer ejercicio del procedimiento selectivo.

Firma 1 de 1	SECRETARIA MUNICIPAL
ANA MARIA GARCIA-DIEGO	05/03/2026
RUIZ	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3903e07000984c4d8a5ba528bbeb2b89001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



II.- FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Las bases reguladoras del proceso selectivo determinan, en su base sexta, que "concluido el plazo de presentación de instancias o solicitudes a que se refiere la base anterior, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución cuyo contenido será comprensivo de aquellos aspirantes que resultaren provisionalmente admitidos -por cumplir con los requisitos exigidos para la presentación de instancias o solicitudes- y excluidos -por no por cumplir con los requisitos exigidos para la presentación de instancias o solicitudes-. En tal resolución se hará advertencia de los motivos de exclusión provisional, así como de la concesión de un plazo de diez (10) días hábiles para la subsanación de errores y deficiencias en las solicitudes e instancias, así como para la presentación de alegaciones. De no procederse a la subsanación en plazo el aspirante resultará definitivamente excluido, con consideración de haber desistido en sus peticiones. De subsanar los errores o deficiencias en su solicitud dentro del plazo habilitado, el aspirante quedará definitivamente admitido. Los errores materiales o de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la LPAC. Realizados los trámites anteriores, una vez concluido el plazo de subsanación y alegación, la Alcaldía-Presidencia dictará resolución comprensiva de los aspirantes admitidos y excluidos definitivamente del proceso selectivo. En tal resolución se indicarán los motivos de exclusión. Asimismo, en esta última resolución podrán determinarse los siguientes extremos: 1º.- Lugar, fecha y hora para la celebración del primer ejercicio. 2º.- Composición del tribunal u órgano de selección. 3º.- Otras advertencias necesarias para la realización de exámenes o sobre la tramitación del proceso. Los trámites indicados en la presente base se harán públicos a través del tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Suances y a través de su página web".

En mérito de cuanto se ha expuesto, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente atribuidas por el artículo 21.1 a) en relación con la letra g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), así como Base Sexta de la convocatoria de este proceso selectivo,

III.- R E S U E L V E:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para la provisión, con carácter de personal funcionario interino, de dos plazas de auxiliar de Policía del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de Suances, por turno libre mediante el sistema de oposición:

ASPIRANTES ADMITIDOS

Nº	Nombre y apellidos	DNI
1	ABAD MENENDEZ, JORGE	***5341**
2	ABASCAL DIAZ, ALVARO	***4989**
3	ALONSO SAINZ, PABLO	***8864**
4	AMAS RUIZ, CLAUDIA	***0750**



**ANUNCIO RELACIÓN DEFINITIVA AUXILIAR DE POLICIA
EXPEDIENTE: 2026/104**

5	ARCO GONZALEZ, VICTOR	***5117**
6	ARELLANO FERNANDEZ, ANGELA	***9011**
7	ARROYO BORREGO, EVA MARIA	***4585**
8	CASTILLO VAZQUEZ, JUAN RAMON	***6171**
9	FERNANDEZ GUTIERREZ, DANIEL	***3248**
10	GARCIA RUIZ, OSCAR	***4782**
11	GOMEZ ARROYO, ALEJANDRO	***5874**
12	GUITIAN CEBALLOS, CRISTINA	***5128**
13	GUTIERREZ DEL RIO, JAVIER	***5673**
14	GUTIERREZ MADRAZO, KEVIN	***6129**
15	MARTINEZ DEL RIO, IKER	***1209**
16	MOLLEDA RODRIGUEZ, OSCAR	***5335**
17	MURIEL GARCIA, DANA	***8887**
18	ROJO LUEZAS, FRANCISCO JAVIER	***5427**
19	SAÑUDO FERNANDEZ, JAVIER	***9355**
20	TRUJEDA ESPESO, TOMAS	***8506**

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Nº	Nombre y apellidos	DNI	MOTIVO
1	GONZALEZ SAISAN, ALVARO	***9462**	(*)

(*) Presenta un permiso de circulación que no habilita a la conducción de vehículos de la clase A previsto en el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 772/1997, de 30 de mayo -disposición derogada-, o el de la clase A2 a que se refiere el Reglamento General de Conductores, aprobado por el Real Decreto 818/2009, de 8 de mayo.

SEGUNDO.- Nombrar al tribunal u órgano de selección con los siguientes componentes:

Presidenta titular: D^a. Ana María García-Diego Ruíz, Secretaria General del Ayuntamiento de Suances.

Presidenta suplente: D^a Gema Manzanares Arnaiz, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Suances.

Vocal titular: D^a Eva Ortiz Solórzano, Técnico de Personal del Ayuntamiento de Piélagos.

Vocal suplente: D. Víctor Vejo Gutiérrez, Policía Local del Ayuntamiento de Suances.

Vocal titular: D. José Carlos Suárez Sarmiento, Oficial de Policía Local del Ayuntamiento de Suances.

Vocal suplente: D. David Gutiérrez Palacios, Policía Local del Ayuntamiento de Suances.

Firma 1 de 1
ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO
RUIZ
05/03/2026
SECRETARIA MUNICIPAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3903e07000984c4d8a5ba528bbeb2b89001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**ANUNCIO RELACIÓN DEFINITIVA AUXILIAR DE POLICIA
EXPEDIENTE: 2026/104**

Vocal titular: D^a María Esther Pérez Iglesias, Policía Local del Ayuntamiento de Torrelavega.

Vocal suplente: Emeterio Urraca Mijares, Policía Local del Ayuntamiento de Suances.

Secretario titular: D. Javier Romano Nieto, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Suances.

Secretaria suplente: D^a. Mónica Gómez Saiz, Delineante del Ayuntamiento de Suances.

TERCERO.- Convocar la celebración del **examen teórico – práctico tipo test de la primera fase**, de conformidad con la base octava de las bases reguladoras del proceso selectivo, en relación con el contenido del anexo III de las mismas, el día **12 de marzo de 2026 a las 17:00 horas** en el Centro Cultural San José – Fundación Quintana, Calle Quintana 4, Suances (Cantabria), debiendo los aspirantes acudir con su documento nacional de identidad, o equivalente, y bolígrafo azul.

Se recomienda una antelación mínima de diez (10) minutos a la hora estipulada del examen.

El examen tendrá inicio efectivo cuando así sea advertido por el tribunal.

Se deberán seguir las instrucciones que el tribunal facilite a los aspirantes en cada momento.

CUARTO.- Publicar el contenido de la presente a través del tablón de anuncios/edictos electrónicos del Ayuntamiento así como en la página web.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente sesión que celebre.”

RÉGIMEN DE RECURSOS:

Contra la presente Resolución, acto o disposición podrá interponerse:

1.- Potestativamente Recurso de reposición ante el mismo órgano que adoptó el acuerdo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que sea notificada la presente Resolución.

2.- Igualmente podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sección de lo Contencioso – Administrativo del Tribunal de Instancia de Santander en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación de la presente Resolución. No podrá interponerse simultáneamente con el recurso potestativo de reposición.

Firma 1 de 1	SECRETARIA MUNICIPAL
ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	05/03/2026

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3903e07000984c4d8a5ba528bbeb2b89001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**ANUNCIO RELACIÓN DEFINITIVA AUXILIAR DE POLICIA
EXPEDIENTE: 2026/104**

3.-Si se interpone recurso de reposición, contra la desestimación expresa del mismo podrá igualmente interponerse recurso contencioso administrativo en el plazo que se indica en el párrafo anterior. En caso de su desestimación presunta que se producirá si no es notificada Resolución en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General del Ayuntamiento el plazo de interposición del Recurso Contencioso Administrativo será de seis meses a partir de la producción del acto presunto.

En Suances, a fecha de la firma electrónica

La Secretaria,

Ana María García-Diego Ruiz

Firma 1 de 1	ANA MARÍA GARCÍA-DIEGO RUIZ	05/03/2026	SECRETARIA MUNICIPAL
--------------	--------------------------------	------------	----------------------

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	3903e07000984c4d8a5ba528bbeb2b89001
Url de validación	https://sedeelectronica.suances.es/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

